

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 554 /2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de DIC de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N°4.891, la Disposición SGCA N°20/2012, las Resoluciones AGT Nros. 273/2014 y 231/2015, el Expediente Administrativo MPT0007 8/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 273/2014, se aprobó el nuevo Régimen Especial de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que mediante Resolución AGT 231/2015, se creó la Caja Chica especial, de carácter excepcional "Organización del 1° Simposio Internacional sobre los Derechos del Niño", en el ámbito de la Secretaría Privada de la Asesoría General Tutelar.

Que en el Anexo I de la mencionada Resolución, se asignó para la mencionada caja chica un monto de cuarenta mil (40.000) Unidades de Compra (U.C.), para los meses de junio y agosto respectivamente, siendo su equivalente en pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) por cada uno de los períodos, con una (1) única rendición.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que la Secretaría Privada realizó la rendición de dicha caja chica, y el reintegro del dinero no utilizado, conforme Disposición SGCA N°20/2012 –Procedimiento Rendición de Caja Chica- y artículo 17 del Anexo 1 de la Resolución AGT N° 273/14.

Que el Departamento de Presupuesto y contabilidad informa que la presente rendición no presenta observaciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

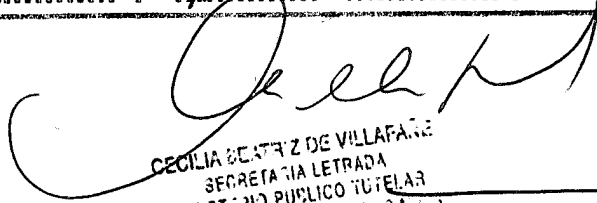
Artículo 1.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica especial, de carácter excepcional, "Organización del 1° Simposio Internacional sobre los Derechos del Niño", asignada a la Secretaría Privada de la Asesoría General Tutelar, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2015.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 554/15 T° VII F° 862-863 FECHA 03-12-15


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 554 /2015

ANEXO I

Rendición final de Caja Chica Especial de carácter excepcional, "Organización del 1° Simposio Internacional sobre los Derechos del Niño" asignada por resolución 231/ 2015

DEPENDENCIAS	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE RENDIDO	DEPOSITO	TOTAL
Secretaría Privada	\$ 600.000.-	\$ 517.292,69.-	\$ 82.707,31.-	\$ 600.000.-



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



